

DIPLOMADO ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Sandra Velandia

EJE 4

Propongamos



Introducción	3
¿Cómo contribuir a la prevención de situaciones de violencia sexual?.	4
Factores de riesgo	7
Revictimización.	10
Factores protectores – promoción de la salud	12
Derechos sexuales y reproductivos	15
Bibliografía	20

El presente y último referente coloca ante usted una serie de retos para avanzar en el dominio de las competencias exigidas en este diplomado ya que pretendemos que adquiera, no sólo un dominio disciplinar sino también habilidades interpersonales para la adecuada atención de la víctima de violencia sexual enfocadas en la no revictimización y en la prevención de las situaciones de violencia sexual en el ámbito donde usted se desenvuelve.

Hablar sobre salud sexual y reproductiva, sobre derechos sexuales y reproductivos, sobre los factores de riesgo y factores protectores, hablar inclusive sobre redes de apoyo, abre los panoramas de atención de las víctimas de violencia sexual y las encamina a la protección de su dignidad, de sus derechos fundamentales, a la vez que orienta y motiva al estudiante a no centrarse en la atención institucionalizada y a la que se deriva del suceso de la violencia sexual sino a implementar estrategias de prevención ante esta situación.

En el desarrollo temático abordaremos el concepto de revictimización acompañada de temas como factores protectores y factores de riesgo relacionados con la violencia sexual en cada etapa del ciclo vital y finalmente nos enfocaremos en la salud sexual y reproductiva y en las medidas de protección de la víctima de violencia sexual.

Para lo anterior trabajaremos con la pregunta orientadora *¿De qué manera podemos evitar la revictimización de las víctimas de violencia sexual y podemos contribuir a la prevención de situaciones de violencia sexual?*

¿Cómo contribuir a la
prevención de situaciones
de violencia sexual?



Figura 1.
Fuente: Shutterstock/540479620

La violencia sexual es una problemática frente a la cual cualquier niño, niña, adolescente, mujer y hombre puede estar expuesto; siendo una problemática tan común y cercana, muchas veces para la sociedad es invisible, cotidiana o fuente de resignación e indignación, pero para la víctima siempre será una condición que le degrada y deshumaniza y que puede dejar consecuencias negativas que tendrá que afrontar de por vida.

Un tema que cobra importancia en todo momento en cualquier situación de salud es lograr describir de forma efectiva cómo se puede prevenir un evento en salud y en este caso específico, cómo se puede prevenir la violencia sexual ya que la inversión que realizan las instituciones, el mismo talento humano en salud y el sistema de salud no es equiparable con las consecuencias que sufre la víctima, aspectos que conocemos y hemos identificado con el estudio de los referentes anteriores. De este modo, es necesario que tengamos presente en nuestra formación, los aspectos claves de prevención de la situación de violencia sexual para reconocer qué factores protectores y factores de riesgo giran en torno a ella y poder brindar una atención integral a la víctima desde el enfoque de la salud sexual y reproductiva dentro de la salud pública.

En el siglo XX, la salud pública fue definida por Winslow (s.f.), como:



La ciencia y el arte de impedir las enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad para: el saneamiento del medio, el control de las enfermedades transmisibles, la educación sanitaria y la organización de los servicios médicos y de enfermería. Así como el desarrollo de mecanismos sociales que aseguren al individuo y a la comunidad un nivel de vida adecuado para la conservación de su salud.



¡Datos!

En 1978 se produjo la *Declaración de Alma Ata* y en el año 1986 la *Primera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud* en Canadá, firmándose la *Carta de Ottawa*; con estos dos documentos nace el concepto de *Atención Primaria en Salud (APS)* adoptándose la prevención y la promoción de la salud como acciones primordiales con algunas condiciones y requisitos como: la paz, la vivienda, la educación, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, los recursos sostenibles, la justicia social y la equidad.

No podríamos desligar el estudio de la violencia sexual sin tener presente como punto importante su identificación temprana, su prevención y la promoción de estilos de vida saludables a través del ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos que orienten una adecuada vivencia de la sexualidad.

Abordemos entonces cada uno de los subtemas de este referente:

Factores de riesgo

- Altos niveles de pobreza.
- Violencia en la familia.
- Deserción escolar.
- Trabajo infantil.
- Desplazamiento.
- Desestructuración familiar.

Los anteriores, se convierten en factores de riesgo para que las familias no ejerzan funciones de protección, sino que muchas veces se conviertan en expulsoras de las niñas, niños y jóvenes, pudiendo acudir a su explotación en variadas formas, ya que ven en ellos la posibilidad de ingreso económico, sin importar el tipo de actividad que realicen para obtenerlo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2011).

Las situaciones de violencia sexual están relacionadas en su mayoría con algunos factores de vulnerabilidad que han sido establecidos con base en el estudio que han realizado diferentes actores sobre esta realidad. En Colombia ya hemos mencionado algunos como el Ministerio de Salud y Protección Social, Profamilia o el ICBF, para el último de los anteriormente nombrados es claro que: *“los niños y niñas más pequeños son más vulnerables, tienen mayor riesgo a sufrir actos de violencia y son víctimas con mayor frecuencia de malos tratos, abandono y negligencia, violencia física, mental y sexual”*.

En la siguiente figura, se presentan algunos de los factores de vulnerabilidad que se relacionan con la violencia sexual y que están expuestos en el *Modelo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual*:



Figura 2. Condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes
Fuente: propia

La violencia sexual ocurre a todos los géneros sin importar el ciclo de vida. En la comprensión de las violencias, es preciso tener en cuenta la variable del ciclo vital, dado que, dependiendo de la etapa del desarrollo de las mujeres, se ejercen distintos tipos de violencia contra ellas y varían también la manera como se detecta, los mecanismos de protección y la capacidad que tiene la víctima de hacer frente a la violencia.

Unas menciones especiales merecen otros grupos poblacionales en condición de riesgo:

Grupo
Mujeres en prisión
Mujeres en tercera edad
Varones adultos
Habitantes de zonas de conflicto armado
Personas de la comunidad LGBTI

Tabla 1. Grupos poblacionales vulnerables
Fuente: propia



Lectura recomendada

Lo invito a que complemente el estudio de este subtema con la lectura del artículo que se menciona a continuación y que analiza de manera adecuada los factores que se van articulando para originar el caso particular del abuso sexual.

Factores de riesgo de abuso sexual infantil

Genny Elizabeth Apraez Villamarín

La violencia de género incluyendo violación, violencia doméstica, mutilación, homicidio y abuso sexual, constituye un serio problema de salud para la mujer a nivel mundial. A pesar de que la violencia de género es una causa significativa de morbilidad femenina, casi nunca es visualizada como un tema de salud pública (Ministerio de Salud y Protección Social, 2000).

Como ya sabemos, la violencia sexual genera consecuencias para la víctima que no son resarcibles y por ello es necesario que las identifiquemos, dentro de las consecuencias no fatales de la violencia de género tenemos:

Para la salud física	Para la salud mental
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades de transmisión sexual. • Lesión. • Inflamación pélvica. • Embarazo no deseado. • Aborto espontáneo. • Dolor pélvico crónico. • Dolores de cabeza. • Problemas ginecológicos. • Abuso de drogas/alcohol. • Asma. • Síndrome de intestino irritable. • Conductas nocivas para la salud (tabaquismo, sexo sin protección). • Discapacidad permanente o parcial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desorden de estrés postraumático. • Depresión. • Ansiedad. • Disfunción sexual. • Desórdenes de la alimentación. Desorden de personalidad múltiple. • Desorden obsesivo- compulsivo.

Tabla 2. Consecuencias no fatales de la violencia basada en género
Fuente: propia

Dentro de las consecuencias fatales tenemos: suicidio, homicidio.

También existen diversas complicaciones relacionadas con el embarazo, como el aborto espontáneo, el trabajo de parto prematuro y el bajo peso al nacer, que se asocian con la violencia durante el embarazo. Además, los comportamientos de alto riesgo como el tabaquismo, el consumo perjudicial de alcohol y de drogas y el comportamiento sexual arriesgado son significativamente más frecuentes en las personas que han sido víctimas de la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual.

Bien sabemos que las víctimas asisten a salud, dejando muchos miedos y prejuicios que la situación les generó. Al llegar a la institución de salud son altamente vulnerables, en lo cual se requiere un trato humanizado para recuperar el dominio propio físico y de sus emociones (Ministerio de Salud y Protección Social, 2011).

El miedo a la estigmatización y a la sanción social que adicionalmente puede afectar a las víctimas masculinas, es debido a que la violencia sexual recae principalmente sobre las mujeres, niñas y adolescentes femeninas, por lo cual cuando afecta a varones, puede ser percibido como un peligro que afecta el patrón de masculinidad propio del sistema patriarcal, y puede ayudar a que, junto con su poca frecuencia, se haga aún menos visible.

Revictimización

Como hemos podido tratar en los referentes anteriores, la violencia sexual es un problema grave y generalizado en todo el mundo y como lo presenta la OMS (2010):



Aparte de constituir violaciones de los derechos humanos, estas formas de violencia deterioran profundamente el bienestar físico, sexual, reproductivo, psíquico, mental y social de las personas y las familias. Las consecuencias inmediatas y a largo plazo sobre la salud que se han vinculado con estos tipos de violencia incluyen entre otras:

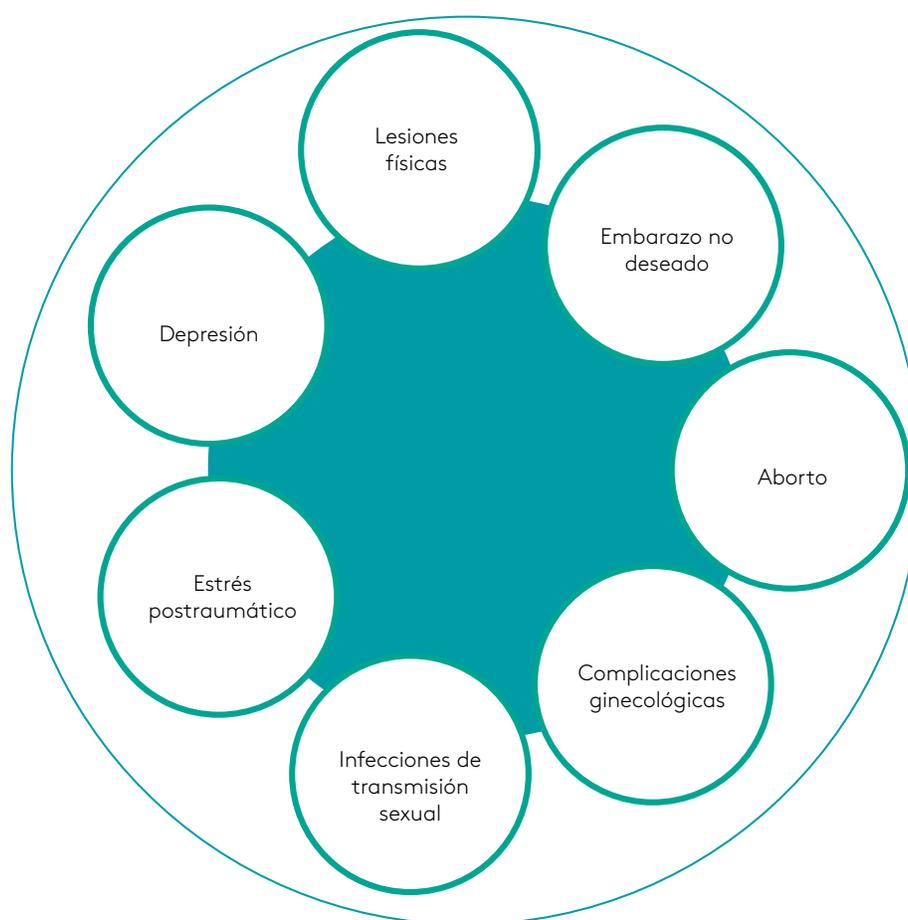


Figura 3. Consecuencias de la violencia sexual
Fuente: OMS

La víctima de violencia sexual se considera como una persona que ha sufrido un daño real, cierto y concreto que afecta su libertad, integridad y formación sexuales. En muchas situaciones se ha podido estudiar que están sumergidos en ambientes familiares disfuncionales con estilos de crianza arbitrarios, en medio de violencia intrafamiliar y soledad emocional y fuera de redes de apoyo como instituciones educativas, iglesias, espacios laborales, entre otros.

En cuanto a la victimización, de manera general, este concepto puede ser entendido como el proceso por el cual una persona sufre las consecuencias de experimentar un hecho traumático o la ocurrencia de un delito: consecuencias directas, indirectas y las que son posteriores al hecho (como las consecuencias físicas, psicológicas, jurídicas, judiciales, sociales, culturales, económicas) (Sampedro, 2014).

Para examinar los alcances del concepto, se comparten algunos puntos claves de la teoría victimológica que suele acudir a tres categorías distintas: victimización primaria, secundaria y terciaria.

La victimización primaria se relaciona con el suceso directo de la violencia sexual, la secundaria incluye a las instancias sociales e instituciones como la familia, testigos, el equipo de salud, medios de justicia y comunicación y otros sectores que infringen un daño adicional sobre la víctima y la terciaria se relaciona con la estigmatización que la sociedad realiza sobre la víctima luego del evento.

En muchos casos las víctimas han sido invisibilizadas, estigmatizadas, señaladas y revictimizadas y es por ello que muchas desconfían de las instituciones, bien sean públicas o privadas, con insuficientes, ineficientes o inadecuados servicios que no logran proteger y garantizar sus derechos, esta desconfianza no sólo está presente en las instituciones sino también en el Estado pues sigue habiendo impunidad, no se investigan los delitos acorde a su gravedad y no se dan respuestas adecuadas a las víctimas para garantizar la protección de sus derechos.

Aquí cobra importancia el *Estatuto de Roma*, por medio de cual se regula la jurisdicción y competencia de la *Corte Penal Internacional* en casos en los que los Estados no puedan o no quieran juzgar, investigar y sancionar delitos específicos, ya que dentro de los crímenes de lesa humanidad que estableció, dar prioridad a episodios de:

- Embarazo forzado.
- Esclavitud sexual.
- Prostitución forzada.
- Esterilización forzada.

En Colombia con la Sentencia C-228 del 3 de abril de 2002, la Corte Constitucional reconoce los derechos fundamentales de las víctimas:



Figura 4. Derechos de las víctimas
Fuente: propia

El derecho a la verdad es entendido como la facultad de conocer lo realmente ocurrido; el derecho a la justicia es definido como el derecho a que no haya impunidad y el derecho a la reparación está relacionado por la Corte Constitucional con la compensación económica.

En otras sentencias como la C 1154 de 2005, C 1177 de 2005, C 516 de 2007, C 454 de 2006, C 209 de 2007, C 782 de 2012 y con la Ley 975 de 2005 Ley de justicia y paz y la Ley 1448 de 2011 o Ley de víctimas, se garantizan de manera específica las facultades de la víctima en el proceso penal y se instauran varios instrumentos para la ayuda humanitaria, atención y asistencia a víctimas del conflicto; se estructura la red de instituciones que estarían a cargo de su implementación.

Factores protectores – promoción de la salud

La promoción de la salud está centrada en los derechos humanos de las personas como universales, indivisibles e interdependientes y se articulan con los derechos civiles y políticos, también con los derechos económicos, sociales y culturales, así como con los derechos sexuales y los derechos reproductivos.



Video

Diríjase hacia el siguiente link para observar un video educativo dirigido hacia la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes:

Un video para prevenir el abuso sexual (El Libro de Tere)

<https://youtu.be/d6jlo2OFKXQ>

Debemos orientar la atención de la víctima de violencia sexual hacia el desarrollo de su autonomía individual, hacia la consecución de unas condiciones de vida cualificadas, hacia la no negociable intangibilidad del cuerpo y del espíritu, por ello, el precepto que orienta este subtema es el siguiente:

En nuestro país la *Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva* en el 2003, define que: “la sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social” y que un buen estado de salud sexual y reproductiva implica:



Figura 5. Derechos de las víctimas
Fuente: propia

El programa de prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada y atención integral a sus víctimas a cargo del Ministerio de la Protección Social tiene como objetivo general, garantizar el acceso a acciones de prevención y a servicios de atención integral a las mujeres en situación de desplazamiento, víctimas de violencia sexual, lo que se convierte en un factor protector para las víctimas de violencias sexual.

Un factor protector es definido como una situación, condición o circunstancia que disminuye la probabilidad de caer en un comportamiento de riesgo y son situaciones deseables para el beneficio de los seres humanos y el mejoramiento de la calidad de vida pues le permitirán protegerse y proteger a otros, frente a una situación violenta. Algunos de estos factores protectores son:



Figura 6. Factores protectores frente a la violencia sexual
Fuente: propia



Video

Siguiendo el enlace que aparece a continuación, podrá identificar a través de un video los aspectos prioritarios manifestados por el Ministerio de Salud y Protección Social en tema de prevención de la violencia sexual.

Acto vital

<https://www.youtube.com/watch?v=ajnlQsb5NWg&pbjreload=10>



Lectura recomendada

Adicionalmente lo invito a que revise el capítulo 3 del documento a continuación y realiza la actividad: lectura complementaria.

Marco conceptual de la prevención de la violencia en el contexto colombiano

OMS

Derechos sexuales y reproductivos

La sexualidad es un concepto en evolución que comprende:



Figura 7. Elementos de la sexualidad
Fuente: propia

Está constituida mediante la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

Los derechos sexuales y reproductivos, son los derechos humanos relativos al ejercicio de la sexualidad y de la reproducción, con el fin que los seres humanos tengan y realicen una vivencia de la sexualidad y de la reproducción sana, libre, placentera y sin riesgos, como parte sustantiva del proyecto de vida. Estos hacen parte de los derechos humanos y reproductivos y se fundan y desarrollan en la dignidad humana, se orientan a la regulación de las relaciones sexuales entre generaciones y entre hombres y mujeres, al logro de la armonía y la equidad sexual y por tanto se oponen a toda forma de discriminación, riesgo, miedo, amenaza, coacción y violencia en el terreno de la sexualidad y de la reproducción.



Video

El siguiente video ilustrará de una manera concreta cuáles son los derechos sexuales y reproductivos que han sido reconocidos como derechos humanos por nuestra Corte Constitucional y que además poseen carácter fundamental:

Derechos sexuales y derechos reproductivos parte del desarrollo sostenible del país

<https://youtu.be/smbdvl6E9do>

El ejercicio de los derechos reproductivos implica:

Tomar decisiones libres y sin discriminaciones sobre la posibilidad de procrear

Regular la fecundidad y de disponer de la información y medios para ello

Tener acceso a servicios de salud reproductiva que garanticen una maternidad segura

Prevención de embarazos no deseados

Prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero, mamas y próstata

Figura 8. Implicaciones del ejercicio de los Derechos reproductivos
Fuente: propia

Estos derechos se apoyan en dos principios fundamentales:

Autodeterminación
reproductiva

Derecho básico de todas las personas de decidir sobre su posibilidad de procrear o no.
Planear su propia familia.

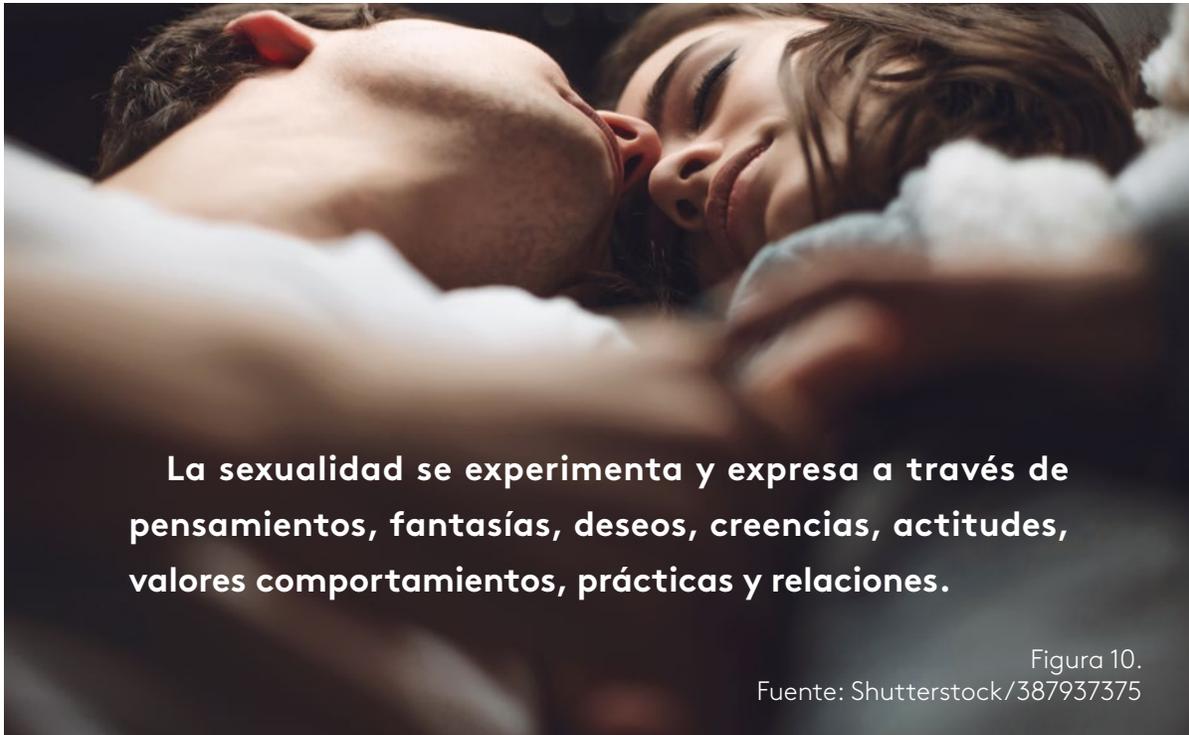
Atención de la salud
reproductiva

Medidas para promover una maternidad sin riesgos.
Tratamientos de infertilidad.
Acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos.
Programas de atención de cáncer uterino, de mamas y de próstata.

Figura 9: Principios de los derechos reproductivos
Fuente: propia

Son titulares de los derechos sexuales y reproductivos, todas las personas sin distinción de etnia, sexo, orientación sexual, condición social o económica. Los derechos sexuales y reproductivos están dirigidos a garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, homosexuales y heterosexuales, y entre adultos, niños y niñas, en los ámbitos de la sexualidad y a lograr el máximo nivel de su salud sexual y reproductiva.

La vigencia y garantía de los derechos sexuales y reproductivos se aplica a todos los campos de la vida social de las personas, tanto en el ámbito público como privado, en la relación con su pareja, en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la vida comunitaria, en la calle y en la relación con el Estado. En ese orden de ideas, es de suma importancia atender a los principios generales establecidos por la Federación Internacional de Planificación de la Familia, para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.



La sexualidad se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores comportamientos, prácticas y relaciones.

Figura 10.
Fuente: Shutterstock/387937375

1. La sexualidad es una parte integral de la personalidad de cada ser humano. Por esta razón, debe crearse un medio ambiente favorable en el cual cada persona pueda disfrutar de sus derechos sexuales como parte del proceso de desarrollo.
2. Los derechos y protecciones garantizados para las personas menores de dieciocho años difieren de los de los adultos y deben tomar en cuenta las capacidades evolutivas del menor como individuo para ejercer sus derechos en su propio nombre.
3. La no discriminación es subyacente a la protección de todos los derechos humanos.
4. La sexualidad y el placer derivado de ella es un aspecto central del ser humano, independientemente de si la persona elige reproducirse o no hacerlo.
5. La garantía de los derechos sexuales para todas las personas incluye un compromiso con la libertad y la protección del daño.
6. Los derechos sexuales pueden estar sujetos solamente a las limitaciones que determine la ley, con el propósito de asegurar el debido reconocimiento y respeto por los derechos y libertades de los demás y del bienestar general en una sociedad democrática.
7. Las obligaciones de respetar, proteger y garantizar su ejercicio son aplicables a todos los derechos y libertades sexuales.



Instrucción

Al finalizar esta lectura, lo invito a desarrollar las actividades de aprendizaje, revisar los recursos de aprendizaje y las actividades evaluativas con el fin de consolidar los conocimientos adquiridos en el estudio de este referente.

Apraez-Villamarin GE. Factores de riesgo de abuso sexual infantil. Colomb.Forense.2015;2(1):87-94.doi:http://dx.doi.org/10.16925/cf.v3i1.1179

Centro Regional de Derechos Humanos y justicia de género. Humanas Colombia. 2013. Represión de la Violencia Sexual en Colombia y Justicia internacional. Bogotá

Madero D, Gómez S. 2007. Factores protectores y factores de riesgo que inciden en la violencia conyugal contra la mujer en las familias de los adolescentes de la sección 6 del Centro de orientación Juvenil Luis Amigó. Universidad de la Salle. Bogotá.

Ministerio de la Protección Social. 2003. Política Nacional de la Salud Sexual y Reproductiva. Bogotá

Organización Mundial de la Salud 2010. Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja. Qué hacer y cómo obtener evidencias. Bogotá.

Organización Panamericana de la Salud. 2006. Marco conceptual de la prevención de la violencia en el contexto colombiano. Bogotá

Sampedro-Arrubla, Julio Andrés; Suelst-Cock, Vanessa; Quiñones Camargo, Consuelo & Coronado-Díaz, Javier D., Proyecto de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana. 129 Universitas, 275-315 (2014). <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.VJ129.pavv>